

Buques de 30.000 a 50.000 TPM = 0,045 pesetas por tonelada milla.
 Buques de 50.000 a 70.000 TPM = 0,034 pesetas por tonelada milla.
 Buques de 70.000 a 100.000 TPM = 0,030 pesetas por tonelada milla.
 Buques mayores de 100.000 TPM = 0,026 pesetas por tonelada milla.

-Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a VV. II. muchos años.
 Madrid, 21 de noviembre de 1983.

BARON CRESPO

Ilmos. Sres. Directores generales de la Marina Mercante y de Servicios de este Departamento.

31175 RESOLUCION de 16 de noviembre de 1983, de la Secretaría General de Turismo, por la que se conceden los «Premios Nacionales de Fotografía Turística de España Ortiz-Echagüe y Marqués de Santa María del Villar, 1983».

Vista la propuesta del Jurado calificador de los «Premios Nacionales de Fotografía Turística de España Ortiz-Echagüe y Marqués de Santa María del Villar, 1983», convocados por resolución de la Secretaría General de Turismo de 21 de abril de 1983.

Esta Secretaría General de Turismo ha resuelto conocer los premios de la siguiente forma:

Primer premio «Ortiz-Echagüe», dotado con 500.000 pesetas, a las diapositivas presentadas por don Carlos Ortega Barragán, tituladas:

«Giraldillo», Sevilla; «Alcázar», Sevilla; «Tapices», Jaén; «Cerámica», Sevilla; «Aerostación», Sevilla (I); «Aerostación», Sevilla (II); «Maceta», Sevilla; «Mujer gitana con abanico», Sevilla; «Paymogo», Huelva (I); «Paymogo», Huelva (II); «Semana Santa», Sevilla, y «Feria», Sevilla.

Segundo premio «Ortiz-Echagüe», dotado con 300.000 pesetas, a las diapositivas presentadas por don Antonio López Osés, tituladas:

«Pesca de la trucha en río Najerilla», Anguiano (La Rioja); «Alfarero de Navarre» (La Rioja); «Viñedos en otoño», Cenicero (La Rioja); «Caza en Lagunilla de Jubera» (La Rioja); «Cestero de San Román de Cameros» (La Rioja); «Viñedos en otoño», Abalos (La Rioja); «Interior del monasterio de Suso» (La Rioja); «Las cien doncellas de Sórzano» (La Rioja); «Doncellas de Santo Domingo de la Calzada» (La Rioja); «Monasterio de Yuso» (La Rioja); «Festival de la chuleta sarmiento», Logroño (La Rioja), y «Uva blanca viura» (La Rioja).

Tercer premio «Ortiz-Echagüe», dotado con 200.000 pesetas, a las diapositivas presentadas por don Antonio Camoyán Pérez, tituladas:

«Santiago de Compostela»; «Parque Nacional Covadonga»; «Imaginerio»; «Mesón o galo D'Ouro»; «El Rocío», Huelva (I); «El Rocío», Huelva (II); «Aigües tortes», Lérida; «Parque Nacional Doñana», Huelva (I); «Parque Nacional Ordesa», Huesca (I); «Parque Nacional Ordesa», Huesca (II); «Parque Nacional Doñana», Huelva (II), y «Aguila culebrera».

Primer premio «Marqués de Santa María del Villar», dotado con 200.000 pesetas, a la fotografía presentada por don Luis Agromayor Arredondo, titulada «San Juan en Ciudadela», Baleares, publicada en el número 604 de la revista «Cambio 16».

Segundo premio «Marqués de Santa María del Villar», dotado con 150.000 pesetas, a la fotografía presentada por don Francisco Ontañón Nuñez, titulada «Gran Casino del Sardinero», Santander, publicada en el número 32 de la revista «La Revista de Santander», que edita la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.

Lo que se hace público a todos los efectos.
 Madrid, 16 de noviembre de 1983.—El Secretario general, Ignacio Fuego Lago.

31176 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1983, de la Dirección de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se prorrogan el plazo de presentación de instancias para tomar parte en cursos de especialización destinados a Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas.

Por Resolución de este Organismo de fecha 21 de octubre de 1983, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 del mismo mes, se convocaron plazas para Cursos de Especialización destinados a Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas.

Teniendo en cuenta que las pruebas de evaluación final para la obtención del título se han calificado con cierto retraso sobre las fechas previstas, lo que ha supuesto una demora en la publicación de los resultados correspondientes que lleva consigo dificultades en la presentación de solicitudes para tomar parte en los cursos de especialización destinados a dichos titulados, dispongo lo siguiente:

Artículo único.—El plazo de presentación de instancias establecido en el punto 6.º de la Resolución de 21 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 31) queda prorrogado hasta el día 5 de diciembre de 1983.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
 Madrid, 22 de noviembre de 1983.—La Directora de la Escuela oficial de Turismo, Soledad Díez-Picazo y Ponce de León.

MINISTERIO DE CULTURA

31177 ORDEN de 21 de octubre de 1983 por la que se ejercita el derecho de retracto sobre una moneda. R. 8/83.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente del que se hará mérito y, Resultando que, en la subasta celebrada por la Sala Tarkis, el día 7 de abril de 1983, le fue adjudicado a don Francisco Gutiérrez Mesa, con domicilio en Córdoba, calle Campo Madre de Dios, número 30, el lote número 27, Carisa Semis, reafluada sobre cuadrante de Córdoba, 7,12 gramos, por el precio de tres mil seiscientos setenta y cinco (3.675) pesetas;

Resultando que la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, en su reunión del día 26 de abril de 1983, acordó por unanimidad proponer a la superioridad el ejercicio del derecho de retracto sobre la expresada obra, por considerarla de gran interés para el Museo Arqueológico Provincial de Córdoba;

Resultando que, concedido a don Francisco Gutiérrez Mesa el trámite de audiencia que previene el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, éste no presentó alegaciones en el plazo señalado;

Vistos la Ley de 13 de mayo de 1933, la de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, la de Procedimiento Administrativo, y demás disposiciones de general aplicación, y

Considerando que conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de la citada Ley de Expropiación Forzosa en los casos de expropiación, venta pública, subasta o liquidación de bienes muebles o inmuebles de valor artístico histórico-arqueológico, el Estado podrá ejercer para sí u otra persona pública el derecho de retracto en un plazo de seis meses a partir de la fecha en que tenga conocimiento fehaciente de la transmisión y obligándose al pago del precio en un período no superior a un ejercicio económico;

Considerando que en el caso que motiva este expediente se dan las circunstancias y condiciones previstas en el mencionado precepto en relación con el artículo 76 de la citada Ley y artículo 97 de su Reglamento, ya que se trata de obra de indudable valor artístico aparte de su antigüedad, y existen razones suficientes para su adquisición por el Estado, por el precio declarado remate de la subasta, más los gastos legítimos que pudieran acreditarse,

Este Ministerio ha resuelto adquirir, en el ejercicio del derecho de retracto y por el precio de tres mil seiscientos setenta y cinco (3.675) pesetas, el lote número 27, Carisa Semis, reafluada sobre cuadrante de Córdoba, 7,12 gramos.

Este precio se pagará con cargo a los fondos de que dispone para estas atenciones el Departamento y en un plazo no superior a un ejercicio económico; debiendo mientras tanto permanecer dicha obra en poder del propietario en calidad de depósito.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a VV. II.

Madrid, 21 de octubre de 1983.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

31178 ORDEN de 21 de octubre de 1983 por la que se ejercita el derecho de retracto sobre una moneda. R. 9/83.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente del que se hará mérito y, Resultando que, en la subasta celebrada por la Sala Tarkis, el día 7 de abril de 1983, le fue adjudicado a don Jesús Gómez Ugarte, con domicilio en Vitoria (Alava), calle Florida, número 32, el lote número 53, Córdoba cuadrante, Vives 118,1, 4,81 gramos, por el precio de trescientas quince (315) pesetas;